

## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 08

(01 de febrero de 2017)

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 Modificaciones al Presupuesto se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través de Resolución de Rectoría No. 4085 del 30 de diciembre de 2016, se realizó una reducción al presupuesto de ingresos y gastos con Recursos Propios correspondiente a rendimientos financieros por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.536.346.534) M/CTE.

Que se hace necesario adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de la Universidad para atender las actividades priorizadas en el Plan de Fomento a la Calidad 2015 – 2018, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 9 de diciembre de 2015.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición de recursos propios al presupuesto de rentas y gastos de inversión de la Universidad para la vigencia 2017.

Que en virtud de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos propios para la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACION ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	<b>I - RECURSOS PROPIOS</b>	<b>72,919,604,659</b>	<b>1,536,346,534</b>	<b>74,455,951,193</b>
3100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>54,816,899,900</b>	<b>0</b>	<b>54,816,899,900</b>
3120	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>54,816,899,900</b>	<b>0</b>	<b>54,816,899,900</b>
3121	Venta de Bienes y Servicios	13,139,820,400	0	13,139,820,400
3123	Operaciones Comerciales	37,545,563,000	0	37,545,563,000
3128	Otros Ingresos	4,131,516,500	0	4,131,516,500
3200	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>18,102,704,759</b>	<b>1,536,346,534</b>	<b>19,639,051,293</b>
3220	Crédito Interno	3,073,249,981	0	3,073,249,981
3230	Rendimientos Financieros	13,883,442,500	0	13,883,442,500
3250	Recursos del Balance	1,146,012,278	1,536,346,534	2,682,358,812
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>		<b>72,919,604,659</b>	<b>1,536,346,534</b>	<b>74,455,951,193</b>


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos propios para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACION ACTUAL	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	APROPIACIÓN FINAL
113			<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>10,731,989,309</b>	<b>1,536,346,534</b>	<b>12,268,335,843</b>
113	705		<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>10,731,989,309</b>	<b>1,536,346,534</b>	<b>12,268,335,843</b>
113	705	3	Desarrollo físico sostenible	10,731,989,309	1,536,346,534	12,268,335,843
113	705	4	Sostenibilidad ambiental	0	0	0
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>				<b>10,731,989,309</b>	<b>1,536,346,534</b>	<b>12,268,335,843</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada el primero (01) de febrero de 2017.

  
**CARLOS LUGO SILVA**  
Presidente

  
**LILIANA ARDILA GOMEZ**  
Secretaria General

Elaboró: Angela María Narváez H.  
Visto Bueno: Fernando Noreña Jaramillo .